

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0990 /

CERRO NAVIA, 25 SEP 2009

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

Municipalidades, artículo N° 28.

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Recáigase a contar del 2 de enero de 2009, en la Dirección de Asesoría Jurídica, la Asesoría a la comunidad en materia sucesoria, completar Formulario de Registro Civil y Formulario 4423 de Servicio Impuestos Internos.

Asesoría Jurídica,

2.- Instrúyase al personal de la Dirección de

ARCHIVARSE EN SU OPORTUNIDAD.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OLT/JTF

Distribución :

Secretaría Municipal - Personal - Dirección de Asesoría Jurídica - Administrador Municipal -
Archivo Municipal

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE